

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

MAESTRÍA EN ECONOMÍA

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

El rol del Estado en el mercado laboral: el caso del
trabajo doméstico

*The role of the Public Sector in the labour market: an
overlook of domestic service*

AUTORA: MARÍA PÍA GARAVAGLIA

DIRECTOR: GUSTAVO BLUTMAN

MARZO 2022

I. Resumen

El servicio doméstico dentro del territorio argentino se caracteriza por su la precarización en sus condiciones laborales. Las mismas se asocian directamente a las consecuencias que acarrea el trabajo informal, siendo las más importantes la falta de mecanismos de actualización salarial, alta carga horaria o sobreocupación y falta de acceso al sistema previsional. Sin embargo, en Argentina se han implementado medidas destinadas a paliar dicha situación. El presente trabajo discute este argumento en el marco del Estado como regulador y el rol de la política pública para fortalecer los derechos laborales.

Para tales fines, se realiza un análisis empírico que permite establecer el impacto de la regulación laboral en el servicio doméstico. El modelo de evaluación concluye en un aumento en la propensión del trabajo doméstico a acceder a ser registrado, contribuyendo a resaltar la importancia de la política pública para reducir la desigualdad en el mercado laboral.

No obstante, se abordan ciertas cuestiones estructurales que contribuyen a mantener estas desigualdades. El servicio doméstico posee características propias que lo vuelven más vulnerable ante crisis económicas, lo cual aumenta la propensión a recaer en la informalidad o en la precarización de sus condiciones laborales.

Para completar el trabajo, se incluye un apartado analizando el posicionamiento de dicho sector en las modalidades nuevas de trabajo caracterizadas por las plataformas digitales. La adopción de la normativa laboral de servicio doméstico que tienen las plataformas digitales de servicio doméstico contribuye a reforzar el rol del Estado como moderador, así como también evidenciar las problemáticas que persisten.

Palabras claves: Políticas Públicas (J38) – Mercado Laboral (J48)

II. Introducción

El trabajo informal es una problemática aún vigente en el mercado laboral argentino. Si bien se ha atravesado un período con campañas en pos de la formalización, las múltiples crisis económicas acaecidas en el territorio argentino han perjudicado los progresos generados en términos de calidad de trabajo. Esto se vio agravado con la crisis del COVID-19, dentro de la cual los trabajadores informales fueron los más damnificados, debido a la inaccesibilidad ante las ayudas estatales y la dificultad para mantener la generación de ingresos.

El servicio doméstico es una de las manifestaciones más claras de este conflicto. El mismo consiste en un sector altamente afectado por la informalidad. Sin embargo, desde 2013 tiene su estatuto propio¹, el cual busca brindar acceso a sus trabajadores, principalmente mujeres, a los derechos laborales esenciales.

En este trabajo se buscará analizar la importancia de la intervención del Estado en este circuito, para lo cual se hará un estudio del rol a ocupar y su relevancia en la coordinación y regulación del mercado laboral. Se observará que este sector se encuentra funcionando en condiciones inequitativas para los tres actores previamente mencionados. Es en esta falla de mercado y de coordinación en donde se propone que el Estado deberá accionar, permitiendo que dicho universo de trabajadores pueda negociar y participar del circuito con derechos que los respalden.

El objetivo de este trabajo de investigación radicará en el abordaje de los riesgos y oportunidades que esta posición implica, analizando la relevancia de la política pública para corregir las desigualdades que reproduce esta modalidad de trabajo. En otras palabras, se analizará el rol del estado en la lucha contra la informalidad, tomando como ejemplo el servicio doméstico. A los fines de lograr dicho cometido se tratarán los siguientes ejes de trabajo:

- Evaluar el impacto de la sanción del Estatuto del Trabajo en Casas Particulares en la formalización del empleo para las trabajadoras domésticas.

¹ Ley 26.844 de Régimen especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>

- Estudiar los indicadores del empleo en el trabajo doméstico durante la crisis del COVID-19, para identificar vulnerabilidades y problemáticas estructurales propias que excedan a la normativa.

III. Trabajos aplicados a la temática y situación en Argentina

En esta sección se procederá a describir la problemática a estudiar, brindando contexto y sustento al análisis del trabajo doméstico desde la óptica de la política pública. En primer lugar, se incluye un apartado de revisión bibliográfica sobre las principales nociones que dan relevancia al rol de la política pública en el desarrollo de un país. La próxima sección consiste en un análisis histórico de la correlación entre las crisis económicas y analizando el peso relativo del trabajo informal y en cuenta propia. Por último, se realiza un estudio de las iniciativas sancionadas en Argentina para mejorar las condiciones de trabajo del servicio doméstico, así como también el origen de la creación de su propio estatuto laboral, sancionado en 2013.

i. La importancia de la política pública

A continuación, presentaremos un conjunto de marcos conceptuales que dan cuenta de una selección de las teorías del desarrollo y el rol del Estado como regulador. Cabe aclarar que la finalidad de este apartado no es presentar la totalidad de las teorías de desarrollo, sino justificar la relevancia del sector público como instancia regulatoria tanto en el plano político como en el plano económico.

La vertiente más liberal puede estilizarse con la profundización que realiza Simon Kuznets (1955) sobre la teoría clásica vista en el apartado anterior. La misma sostiene la existencia de una relación de U invertida entre crecimiento económico y la distribución del ingreso. Su lógica se sustenta estableciendo que a medida que crece la industrialización, migra la mano de obra agraria hacia un sector más productivo y con una frontera más amplia de innovación, generando un descenso progresivo en la desigualdad². Esto habla de un modelo de transferencia de ingresos de los sectores más ricos hacia los más pobres a partir de la acumulación. En este caso no se establece la necesidad de un agente encargado de regular o encauzar la distribución, se pondera a favor del libre accionar del mercado en pos de una distribución equitativa del ingreso.

² Esta posición desestima los casos de evolución tecnológica en el agro.

Si nos detenemos en los países subdesarrollados, la sucesión de crisis económicas demuestra que la doctrina ortodoxa no fue exitosa. Según Chenery (1966), los países subdesarrollados pueden industrializarse sólo si cuentan con la disponibilidad de divisas para aliviar los cuellos de botella generados por la demanda de importaciones, dado que los bienes exportables no llegan a crecer lo suficiente. Este faltante de divisas podría cubrirse mediante créditos condicionados provenientes de organismos multilaterales. Cabe destacar la importancia de que los mismos sean condicionados, dado que de no reinvertirse las ganancias y de existir la posibilidad de una fuga de capitales en contextos riesgosos, se vuelve muy difícil la meta de obtener un crecimiento estable y sustentable. El camino desarrollista orientado a la generación de capacidad exportadora ha sido probado en varios casos (Brasil en la década del 2000, Argentina en los gobiernos de Frondizi y Onganía), sin embargo, ante la falta de constancia y sustentabilidad de los modelos, desembocaron en la aplicación de políticas de ajuste y contracción económica. Este enfriamiento de la economía, sin adentrarnos en sus impactos sociales, profundiza más la restricción de divisas e incrementa severamente el riesgo de una inflación cambiaria³.

Ragnar Nurkse (1961) resalta la importancia del Estado para transitar este camino mediante la simultaneidad en las inversiones. Nurkse considera que en los países subdesarrollados hay poca propensión al ahorro, con lo cual aparece la necesidad de un agente para encauzar o estimular determinado comportamiento: el Estado. El Estado aquí debería funcionar como eje coordinador asegurando el buen funcionamiento de esta simultaneidad y como principal potenciador del capital humano, para así incentivar al sector privado con el objetivo de que también invierta en la economía. De esta forma crecería el sector productivo mediante la diversificación, ganando mayor presencia en el mercado.

Sin embargo, no siempre es posible realizar un *Big Push*⁴ y realizar un desarrollo productivo multisectorial en simultáneo, puede ocurrir que haya sectores más productivos que otros o que la capacidad de invertir no sea suficiente. En estos casos se incurre en lo que se denomina un equilibrio desbalanceado y la presencia estatal debe enfocarse a solucionar las fallas de coordinación. Puede ser distorsionante y concebir al equilibrio desbalanceado como algo perjudicial, pero si se entiende esto como un primer empuje inicial, dicho desbalance se puede capitalizar para generar capacidades domésticas de *management* o *entrepreneurship*

³ Para profundizar sobre este tema, Stiglitz y Meier (2001) analizan la aplicabilidad de las Teorías Clásicas sobre el Desarrollo en países agroexportadores.

⁴ Refiere al gran empuje en el crecimiento económico generado por las inversiones simultáneas.

para aplicar luego al grueso de la economía aprovechando los encadenamientos. Hirschman fue el principal exponente del crecimiento económico secuencial, exponiéndolo de la siguiente forma:

Rechacé la idea de que la industrialización sólo podía tener éxito si es que era acometida en gran escala, como parte de un proceso cuidadosamente planeado en muchos frentes a la vez. (...) consideré que había originalidad y creatividad en el hecho de apartarse de la senda recorrida por las naciones industrializadas más antiguas y el de inventar trayectorias que daban la impresión de ser al revés. Fue sin duda esta actitud la que me permitió escudriñar la dinámica de los eslabonamientos hacia delante y hacia atrás (...). (Hirschman, 1984, p.96).

Uno de los exponentes citados previamente bajo al ala de la escuela evolucionista también puede traerse a colación bajo esta última premisa sobre el rol del Estado. Friedrich List fue un exponente más contemporáneo a los clásicos, y una de sus críticas más fuertes hacia los mismos fue el disentimiento sobre la llamada división natural del trabajo. Según el economista para que una nación se desarrolle debía mutar de una economía agropecuaria hasta eventualmente desplegar un sistema productivo industrial y los estados debían intervenir para poder encontrar el equilibrio entre los intereses privados y el bienestar común.

Este relevamiento bibliográfico contribuye a enmarcar la relevancia del sector público como coordinador y articulador. En la próxima sección se procede a explicar la problemática sobre la cual se pretende aplicar esta noción.

ii. Cuentapropismo e informalidad en Argentina

El mercado laboral argentino se caracteriza hace varias décadas por una presencia relativa notable del trabajo informal. En este apartado se observará cómo el empleo no registrado, junto con el trabajo en cuenta propia, crecen en participación sobre todo en momentos de crisis económicas o regímenes de flexibilización laboral.

El cuentapropismo desde la década de los 90 sirve en nuestro país como un refugio frente al desempleo (Chitarroni, 2013). En un reciente estudio sobre la duración de desempleo en

Argentina (Goldman, 2020) advierte que la duración media del desempleo (de entre 3 y 4 meses) es baja con respecto a países europeos debido a la falta de cobertura del seguro de desempleo y la alta tasa de informalidad laboral que deja a los trabajadores sin una red con la que hacer frente a los periodos sin ocupación.

El trabajo por cuenta propia se constituye como una alternativa para aquellos que no logran insertarse en el mercado laboral formal. El 29% de los cuentapropistas consultados en la ECETSS dice dedicarse a esta actividad ya que no logran o no lograron conseguir un empleo asalariado o fueron despedidos de uno. (Tabla 1)

TABLA 1. Cuentapropistas: razón principal por la que se dedican a esa actividad (2018)

Razón principal por la que se dedica a esa actividad	Cantidad	%
No encontraba y/o no encuentra trabajo en relación de dependencia	940.359	22%
Fue despedido de un empleo asalariado	343.933	7%
Por una mayor posibilidad de progreso y/o ingresos	924.710	18%
Encontró una oportunidad en el mercado	343.501	8%
Tradición familiar	274.286	7%
Horario flexible	355.941	8%

Conciliar la vida familiar y laboral	236.125	5%
Se retiró o jubiló	465.286	12%
No quería y/o no quiere tener jefe	176.119	5%
Otra	419.783	8%
Ns./Nc.	5.790	0%
Total	4.485.833	100%
Fuente: elaboración propia en base a datos de ECETSS. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		

Dentro de las principales características de este tipo de trabajos, podemos mencionar una mayor incidencia de actividades al aire libre. Según la Encuesta Nacional a trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Seguridad (ECETSS) el 29% de los cuentapropistas trabajan al aire libre o en un vehículo mientras que sólo el 19% de los trabajadores en relación de dependencia realizan su actividad en estos espacios. (Tabla 2).

TABLA 2. Lugar de trabajo por categoría ocupacional (2018)		
Lugar de trabajo	Cuenta Propia	Empleado
Al aire libre	23%	14%
En un vehículo, colectivo, taxi, etc.	6%	5%
En un local o espacio semi-cerrado	15%	12%
En un local o espacio cerrado	52%	66%
En otro lugar	5%	2%

Fuente: elaboración propia en base a datos de ECETSS. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

La propagación de este tipo de modalidad laboral, si bien sirve como refugio ante las sucesivas crisis económicas, también puede implicar la perpetuación de vulnerabilidades. El trabajo en cuenta propia carece de herramientas tales como mecanismos de actualización salarial, representación colectiva y acceso al sistema previsional. Asimismo, muchos de estos trabajadores caen en situación de sobreocupación, la cual se caracteriza por una carga horaria superior a las 45 horas semanales.

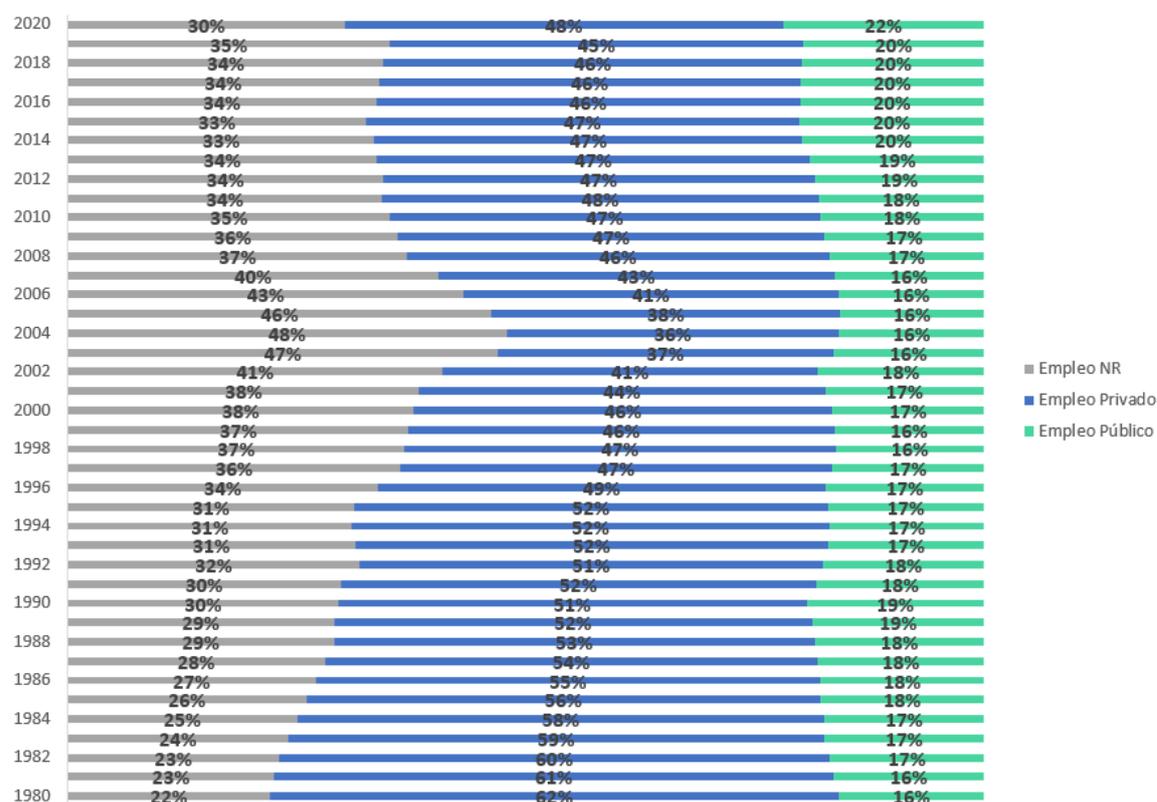
Esto vuelve necesaria la regulación por parte del Estado para mitigar estos efectos. En el territorio argentino se han ensayado diversas iniciativas para morigerar la informalidad, sea vía estímulos a los empleadores para formalizar las relaciones laborales, o bien la creación de estatutos laborales específicos para ciertos rubros. En el siguiente apartado se realizará un relevamiento de las principales iniciativas implementadas en Argentina.

iii. La situación en Argentina. El camino hacia la formalización laboral

A fines de la década del '80 con la crisis que desembocó en hiperinflación el mercado laboral comenzó a mostrar signos de erosión debido a la menor incidencia del trabajo formal. Esto desemboca no sólo en la creación de empleo de menor calidad, sino también en el aumento del desempleo. Esta tendencia se acentuó durante el transcurso de los '90 con el régimen de convertibilidad, donde el empleo no registrado mantuvo un crecimiento progresivo.

No fue hasta la crisis del 2001 que el peso específico del trabajo no registrado en la población empleada cobró mayor relevancia: la devaluación del peso argentino contribuyó en gran parte a erosionar el salario real, como también perpetuar las falencias preexistentes que manifestaba el mercado laboral. Esto desembocó en un pico de casi 10 puntos porcentuales por encima de su valor previo a la caída del régimen de convertibilidad (Gráfico 1).

Gráfico 1: Composición del empleo en Argentina. Participación relativa del empleo no registrado, empleo privado y empleo público.



Fuente: elaboración propia⁵

A partir de 2003, junto con la implementación de diversas medidas en pos de recuperar los indicadores sociales, comenzó a verse en Argentina un cambio en la participación en el trabajo informal. Un dato para destacar es la implementación en 2003 por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la iniciativa “Inspector Digital”, cuyo principal objetivo, y también hito, fue la reducción sustancial en la informalidad laboral. Puede observarse en el Gráfico 1 cómo a partir de dicho período el trabajo informal volvió a la participación que tenía previo a la crisis.

Posteriormente, las políticas públicas de esta índole comenzaron a apuntar ciertos sectores económicos caracterizados históricamente por su alta informalidad. Dentro de ellos podemos mencionar al servicio doméstico. El trabajo en casas particulares es un rubro representado casi en su totalidad por mujeres, quienes provienen generalmente de estratos socioeconómicos carenciados. Esta población asimismo se encuentra más expuesta a dedicar jornadas laborales extensas incluyendo servicios sin retiro, es decir, en los cuales la trabajadora pasa ciertas noches de la semana en el domicilio donde trabaja (Rico y Segovia, 2017). Esto entra en conflicto con otro sesgo adicional de género, y radica en que las mujeres aún hoy tienen a asumir en mayor medida las tareas de cuidado propias de su hogar (Rodríguez Enríquez, 2015).

Partiendo del Convenio sobre el trabajo doméstico instaurado por la OIT en 2011⁶, la mayoría de los países latinoamericanos comenzaron a implementar medidas para mejorar las condiciones de dichos trabajadores luego de ratificar su adhesión al mismo. El Convenio 189 se cimienta sobre la infravaloración que continúa padeciendo el trabajo doméstico, lo cual

⁵ Empleo Público: Elaboración propia en base a Series BCRA y Orlando Ferreres. Aclaración: los valores de 2020 presentan alteraciones temporales debido a la crisis acontecida durante la pandemia.

Empleo Privado: Tasa de Empleo deducida de Empleo NR y Empleo Público (EPH-INDEC). Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-InformacionDeArchivo-6>

Empleo No Registrado (EPH-INDEC): Los datos entre 1980 comprenden a la masa encuestada dentro de la categoría cuentapropista. Luego de la modificación metodológica establecida por el INDEC en 2003, la serie pasa a empalmarse con el porcentaje de asalariados a los que no se les descuenta el aporte personal jubilatorio. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-58>

⁶ Convenio 189, disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C189

se caracteriza por altos niveles de informalidad, trabajo infantil y precarización en las condiciones de empleo.

Dentro del territorio argentino acontecieron dos hitos fundamentales que modificaron la situación del servicio doméstico tanto en términos salariales como de derecho laboral. En primer lugar, en 2006 con el objetivo de reducir la informalidad en el sector se aplicaron beneficios tributarios y campañas informativas.

Con respecto a la adopción del Convenio 189, el caso argentino se destaca por la implementación de una medida más radical en comparación con sus países vecinos, debido a que no sólo se estableció un régimen en cuanto a la carga horaria y jornadas laborales, sino también una recategorización en calidad de trabajo asalariado. Esto se cristalizó mediante la sanción en abril de 2013 de la Ley 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares⁷.

Esta ley tuvo como objetivo paliar la precariedad en las condiciones laborales del trabajo doméstico, principalmente en términos de informalidad, bajo nivel salarial con escasos mecanismos de actualización y extensas jornadas laborales. La ley procura igualar el acceso a los derechos laborales esenciales otorgando al servicio doméstico derechos tales como el establecimiento de un salario mínimo, cobro de vacaciones, aguinaldo, contribuciones y aportes patronales y goce de licencias por enfermedad, maternidad y vacaciones.

Asimismo, se fija el mínimo de preaviso ante la terminación del contrato laboral y se especifica el cálculo para las indemnizaciones. Estas cuestiones resultan fundamentales al momento de equiparar el poder de negociación de este sector. A modo de estímulo para los empleadores, se establecieron regímenes de deducciones impositivas para aquellos que registraran a sus empleadas. Por último, y no por ello nada menor, se incorpora la cláusula de agravamiento por falta de registración, la cual penaliza el trabajo informal mediante la duplicación en la indemnización.

En esta sección se han relevado las medidas aplicadas por parte del sector público para paliar la informalidad en el servicio doméstico. Si bien comenzaron como parte de una campaña transversal que buscó combatir la informalidad a nivel general, la iniciativa de la OIT contribuyó al diseño de una política direccionada. Resta evaluar en el desarrollo del presente

⁷ Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2020). Condiciones del trabajo doméstico. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/tribunaldomestico/condiciones>

trabajo si la misma impactó en forma positiva, es decir, contribuyó a reducir la informalidad en el trabajo doméstico.

iv. Primera síntesis

La informalidad laboral en Argentina ha atravesado a múltiples sectores de su economía y el servicio doméstico fue uno de los más estigmatizados. Teniendo en cuenta la importancia del sector público como ente coordinador hacia un desarrollo económico promotor de la igualdad, se ha detectado la problemática en cuestión y las medidas implementadas con el objetivo de morigerarla.

Es aquí donde se vuelve necesario el rol del Estado como regulador entre los principales actores. Aún no hay un consenso generalizado sobre la intervención óptima para que estos vínculos se den de una manera más justa, pero es necesario destacar la importancia tener en cuenta que el empleador no debería poseer un poder tan arbitrario sobre la actividad del empleado, debería haber un tercero involucrado para así propiciar los medios que permitan una negociación colectiva en términos equitativos.

Habiendo evidenciado la problemática, la cuestión sobre la cual se quiere investigar es el impacto que tuvo la política pública para erradicar las condiciones de precarización laboral en el servicio doméstico. Esto debería reflejarse en un mejor acceso al sistema previsional, así como también una mejora en la equidad con respecto al trabajo asalariado regular. Se entiende que este tipo de evaluación puede servir a modo de insumo para futuras iniciativas en materia laboral.

IV. Cuestiones metodológicas

A los fines de justificar el rol del Estado para reducir las desventajas que presenta el mercado laboral en este rubro se realizarán trabajos de simulación y análisis comparado con respecto a la situación de los empleados en relación de dependencia.

En primera instancia se realizará un abordaje analítico para simular los efectos de regular las condiciones laborales para el trabajo doméstico. Nuestro objetivo de análisis serán los derechos laborales esenciales y se evaluará la probabilidad de acceder a los mismos con y sin regulación estatal. Se empleará un modelo de evaluación de impacto, para analizar la diferencia en esta probabilidad y realizar contraste entre el grupo afectado por la regulación y uno que no es alcanzado por la misma. Para tal fin, se utilizarán como grupo de tratamiento los servicios domésticos en Argentina, los cuales se encuentran amparados por la normativa laboral dispuesta por el Estado.

Definimos como el tratamiento a la legislación que incluye a la población en cuestión al segmento de relación de dependencia. Esto se cristaliza de la forma de formalidad laboral e inserción en el sistema de seguridad social y jubilatorio, de forma tal que nuestra variable de resultado a analizar será una variable binaria que englobe la percepción de aguinaldo, aportes de salud y de seguridad social. La población de control consiste en los trabajadores que no se encuentran amparados por dicha normativa.

El uso de una regresión *probit* establece la probabilidad de acceso a los derechos laborales y la evaluación de impacto nos permitirá ver los cambios en la misma. Es por esto que el modelo de evaluación seleccionado será de diferencias en diferencias. La estrategia de evaluación de impacto de diferencias en diferencias nos permitirá entonces dilucidar el efecto que tiene la sanción de la Ley 26.844 sobre el acceso de los empleados domésticos a los derechos laborales. De esta forma, nuestra variable de resultado será “dchos_lab”, una variable binaria que tomará el valor de 1 si el individuo encuestado percibe aguinaldo, obra social y aportes jubilatorios⁸. Para establecer una relación causal en la evaluación de impacto lo ideal sería poder comparar el efecto del mismo objeto de estudio con y sin tratamiento. Debido a la imposibilidad de contar con dicho contra fáctico, se establece como grupo de

⁸ Estos son los indicadores provistos por la EPH que permiten establecer el acceso a los derechos laborales esenciales.

control a la población empleada que no realiza trabajo doméstico. Es decir, que no es alcanzada por el marco legal en cuestión.

Nuestra variable de resultado será regresada con respecto a una variable que englobe a la población tratada y el período de tratamiento en cuestión. Para esto se propone el producto de las binarias “serdom1” y “leyserdom”, siendo la primera la variable *dummy* que nos define a la población elegible (servicio doméstico) y la segunda la variable *dummy* que nos marca el período pre-sanción y post sanción de la Ley. La regresión *probit* a ensayar nos deberá otorgar el coeficiente que indique la relevancia del tratamiento, incluyendo las variables que presentaron diferencias estadísticamente significativas.

Nombre	Tipo de Variable	Descripción
<i>dchos_lab</i>	Variable resultado: Acceso a derechos laborales	=1 si el encuestado percibe aguinaldo, contribuciones sociales y obra social
<i>serdom1</i>	Variable tratamiento: Distingue grupo de tratamiento (servicio doméstico) y grupo de control	=1 si es grupo de tratamiento, =0 si es control
<i>leyserdom</i>	Variable tiempo: Detecta período de sanción Ley 26.844	=1 si el año es posterior a 2013
<i>_diff</i>	Detecta las diferencias de probabilidad entre los dos grupos	su valor y significatividad nos mostrará la incidencia de la Ley 26.844 en el acceso del servicio doméstico a los derechos laborales

La primera diferencia consiste en evaluar la probabilidad de acceso del servicio doméstico a los derechos laborales antes y después de la sanción de la Ley 26.844 en 2013. En términos analíticos podemos expresarla de la siguiente forma:

$$E (dchos_lab_1 | d= T, t = POST) - E(dchos_lab_1 | d= T, t = PRE)= bPOST - bPRE + c$$

La segunda, evalúa la misma probabilidad, en los mismos períodos pero para el caso del grupo no tratado.

$$E (dchos_lab_0 | d= C, t = POST) - E(dchos_lab_0 | d= C, t = PRE)= bPOST - bPRE$$

Por último, la diferencia poblacional:

$$E(dchos_lab_1 | d= T, t = POST) - E(dchos_lab_1 | d= T, t = PRE) - (E(dchos_lab_0 | d= C, t = POST) - E(dchos_lab_0 | d= C, t = PRE)) = bPOST - bPRE + c - (bPOST - bPRE) = c$$

El coeficiente “c” nos otorgará entonces el efecto causal que se está buscando en el modelo. Hasta este punto, el modelo en cuestión queda de la siguiente forma:

$$dchos_lab_i = A + a*(leyserdom*serdom)_i + b*(leyserdom)_i + c*(serdom)_i + u_i$$

El paso que resta dar radica en la inclusión de variables observables con relevancia estadística. El mismo se basa en el Supuesto de Independencia Condicional (SIA), el cual busca eliminar el problema de sesgo de selección que puede resultar de sobreestimar el efecto causal por falta de inclusión de variables que inciden en el resultado (Angrist, J.D. y Pischke, J.S., 2008).

Para esto se testeó la relevancia estadística de diversas variables observables tanto para el grupo tratado como el de control y sus variaciones antes y después de 2013.

Tabla 3.a: resumen estadístico de variables observables para el grupo de tratamiento y control antes y después de 2013.

	PRE 2013		POST 2013	
	(Control)	(Tratado)	(Control)	(Tratado)
<u>dchos_lab</u>				
<u>edad</u>	0.225*** (0.00431)	0.328*** (0.0223)	0.191*** (0.00494)	0.359*** (0.0196)
<u>educr</u>	0.516*** (0.00394)	0.113*** (0.0301)	0.521*** (0.00438)	0.0513** (0.0230)
N	200479	14163	164224	12957

Standard errors in parentheses
* p<0.10, ** p<0.05, *** p<0.01

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)⁹.

⁹ INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

Tabla 3.b: resumen estadístico de variables observables para el grupo de tratamiento y control antes y después de 2013.

Two-sample t test with equal variances

	Mean1	Mean2	dif	St Err	p value
<u>edadt</u> PRE 2013	2.172	2.224	-.052	.002	0
<u>edadt</u> POST 2013	2.226	2.318	-.092	.008	0
<u>educr</u> PRE 2013	1.766	1.879	-.114	.003	0
<u>educr</u> by POST 2013	1.276	1.401	-.125	.006	0

1= control
2=tratado

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)¹⁰.

En las tablas presentadas incluimos las variables que mostraron relevancia suficiente como para ser incorporadas al modelo. Se han testeado asimismo variables como estado civil y sexo, pero no han arrojado diferencias significativas. Tal como nos muestran los datos de las Tablas 3.a y 3.b, la educación y la edad muestran diferencias en sus medias cuando observamos el grupo de tratamiento y el grupo de control, pero estas diferencias se pronuncian al incorporar el quiebre estructural seteado en 2013. Esto nos pone en evidencia la necesidad de incluir tanto el nivel educativo como el rango etario al modelo.

El modelo de probabilidad lineal, entonces, se resume de la siguiente forma:

$$dchos_lab_i = A + a*(leyserdom*serdom1)_i + b*(leyserdom)_i + c*(serdom1)_i + d*(edadt)_i + e*(educr)_i + u_i$$

En resumen:

- **Modelo de evaluación de impacto: diferencias en diferencias sobre modelo de probabilidad lineal**

¹⁰ INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

- **Grupo de tratamiento (T):** servicio doméstico
- **Grupo de control (C):** trabajadores no afectados por Ley 26.844 en 2013 (asalariados regulares y cuentapropistas)
- **Variable resultado (dchos_lab):** probabilidad de acceso a derechos laborales esenciales (seguridad social, aportes jubilatorios)
- **Primera diferencia:** variable resultado para grupo tratado antes y después de 2013.
- **Segunda diferencia:** variable resultado para grupo de control antes y después de 2013.

Utilizando los datos del mercado laboral provistos por la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC (EPH), se volcará la información al herramental econométrico STATA con el objetivo de crear las dos poblaciones a estudiar. El grupo de tratamiento se creará utilizando los trabajadores encuestados asalariados en empleo doméstico y para el grupo de control se tomarán los asalariados regulares y cuentapropistas.

Se extraerán de dicha base de datos los ingresos de la ocupación principal de cada población, la participación de estos en el mercado formal y sus condiciones en términos de aportes y contribuciones patronales. Con respecto a los datos salariales cabe aclarar que se utilizará el salario horario deflactado a los fines de poder establecer comparaciones.

V. Análisis empírico

A los fines de ordenar este apartado, se realizará una división en tres secciones. En primer caso, se realizará un ejercicio de evaluación de impacto aplicado al sector doméstico en Argentina. Luego, se estudiará el impacto de la crisis del COVID sobre la actividad de dicho rubro y su mercado laboral. La tercera sección será dedicada a entender el posicionamiento del servicio doméstico en el futuro del trabajo, tomando como caso de estudio las modalidades híbridas de empleo establecidas por las plataformas digitales.

i. Evaluación de impacto de la Ley de Servicio Doméstico: ¿es relevante el rol del Estado?

En esta sección se pretende estudiar la relevancia de la intervención estatal con respecto al acceso de los trabajadores a los derechos laborales básicos. Como caso de estudio se utilizará el servicio doméstico en Argentina.

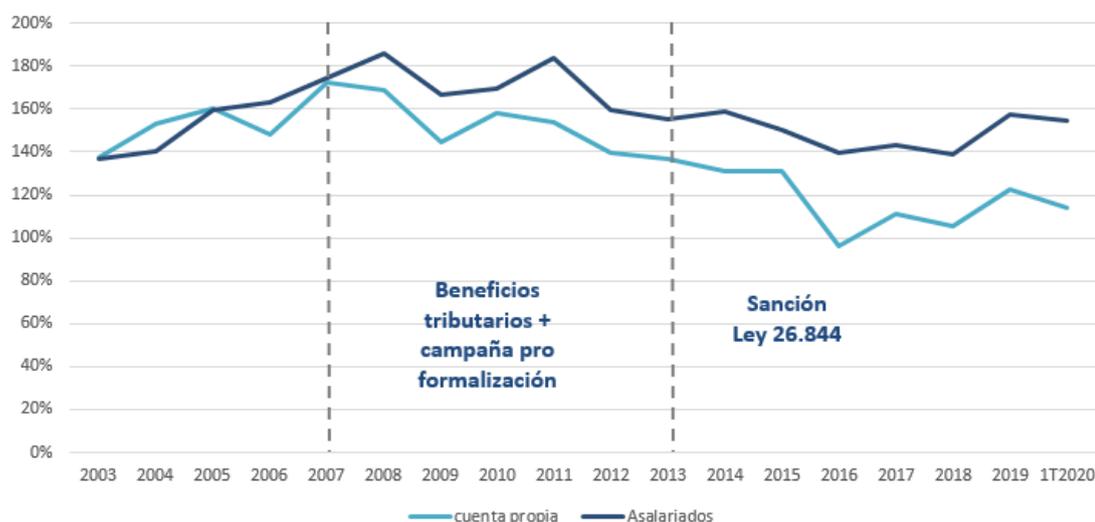
A priori, resulta necesario realizar un análisis evolutivo, observando la tendencia del rubro servicio doméstico en términos de posición salarial, como también de acceso al sistema previsional. Esto deberá realizarse en forma comparativa tanto con el trabajo registrado, como con el trabajo en cuenta propia. De esta forma, podemos establecer una primera aproximación que nos justifique la realización del modelo de evaluación de impacto.

En cuanto al análisis de la posición salarial, se pueden observar cambios en la tendencia histórica del rubro. En el Gráfico 2 se presentan dos curvas: la brecha entre ingresos entre los trabajadores de servicio doméstico y los cuentapropistas, y la brecha entre los trabajadores de servicio doméstico y los asalariados regulares. En el mismo se puede apreciar cómo a partir de 2006 las brechas salariales se van reduciendo mediante la caída progresiva de dichas curvas y este comportamiento se continúa pronunciando a partir de la sanción de la Ley 26.844 en 2013.

Resulta también destacable que la brecha con los cuentapropistas se hunde más a partir de este quiebre, ya que dichos trabajadores pasan a formar parte de la masa asalariada. Si bien

no es un análisis concluyente, nos permite comenzar a brindar relevancia a la pregunta de investigación: ¿estas mejoras fueron consecuencia de las medidas implementadas?

Gráfico 2: Brecha salarial del servicio doméstico con respecto a los cuentapropistas y asalariados regulares.

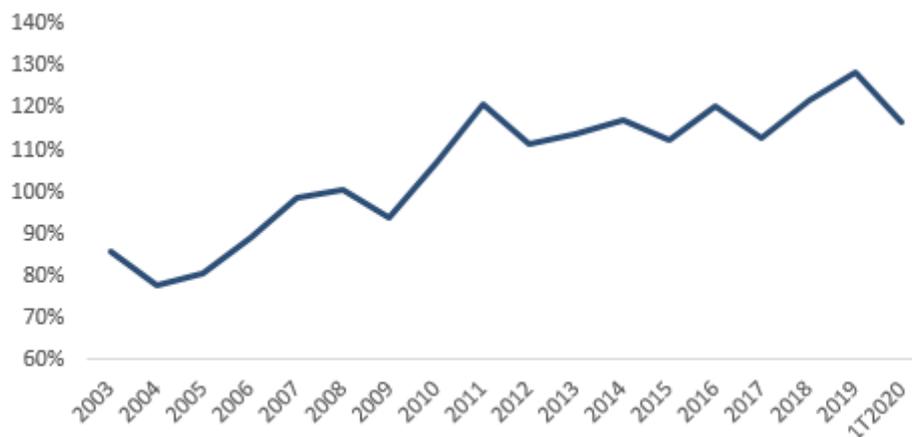


Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)¹¹. Se trabaja con el salario horario de la ocupación principal controlando por cada sector y deflactado por el IPC-Nacional (INDEC).

Si observamos la brecha de ingresos entre los cuentapropistas y los asalariados regulares, veremos que el comportamiento es el opuesto (Gráfico 3). La situación salarial del segmento cuentapropista presenta un deterioro progresivo en términos remunerativos con respecto a los asalariados regulares. Esto en adición al nulo acceso a los derechos laborales los posiciona en una situación de clara desigualdad. De esta forma, podría interpretarse que el marco normativo implementado sobre el servicio doméstico mejora su posición salarial con respecto al trabajo independiente, acercándose a la evolución del trabajo asalariado.

¹¹ INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

Gráfico 3: Brecha salarial entre los cuentapropistas y asalariados regulares.



Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)¹². Se trabaja con el salario horario de la ocupación principal controlando por cada sector y deflactado por el IPC-Nacional (INDEC).

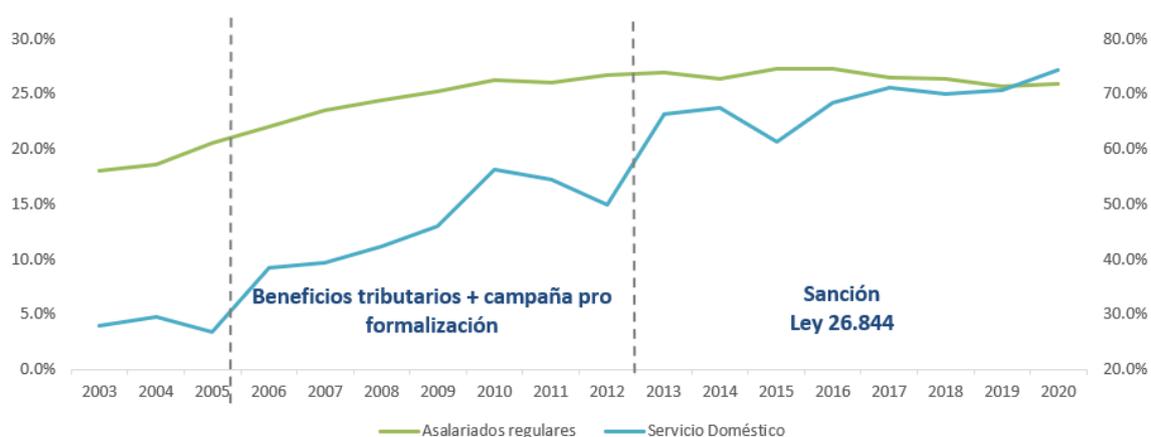
Hasta aquí podríamos inferir que en términos remunerativos el servicio doméstico mejoró su posición relativa con respecto al rubro asalariado y en cuenta propia a partir de la creación de su estatuto propio. Ahora bien, como fue planteado inicialmente, este análisis debe ser complementado mediante la incorporación de las demás variables que trata la normativa. De esta forma, se verificará si aumento en promedio la propensión de las trabajadoras domésticas a ser registradas. Para identificar su registración se seleccionarán aquellas que perciben aportes jubilatorios y acceden al sistema previsional, datos extraídos de la EPH.

Dado que el modelo de evaluación es de diferencias, resulta necesario visualizar el contraste con los grupos no afectados por la reforma, de modo tal de poder identificar el efecto causal deseado. Tal como fue descrito en el apartado metodológico, para brindar robustez al modelo resulta necesario comparar el antes y después tanto para el grupo de tratamiento como para el grupo de control.

¹² INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

El Gráfico 4 fue creado para estos fines, plasmando la evolución de la media de acceso a los derechos laborales esenciales (detectados en la EPH como cobro de aguinaldo, obra social y aportes jubilatorios). En el mismo podemos ver los principales hitos en la evolución del grupo tratado y el de control. Si observamos el comportamiento de las curvas previo a 2007, podemos ver que en ambos casos es creciente. Luego de cruzar el umbral del primer set de medidas, en 2007, la situación empieza a modificarse dado que vemos una mayor aceleración en la curva de servicio doméstico.

Gráfico 4: Media de acceso a derechos laborales según tipo de empleo

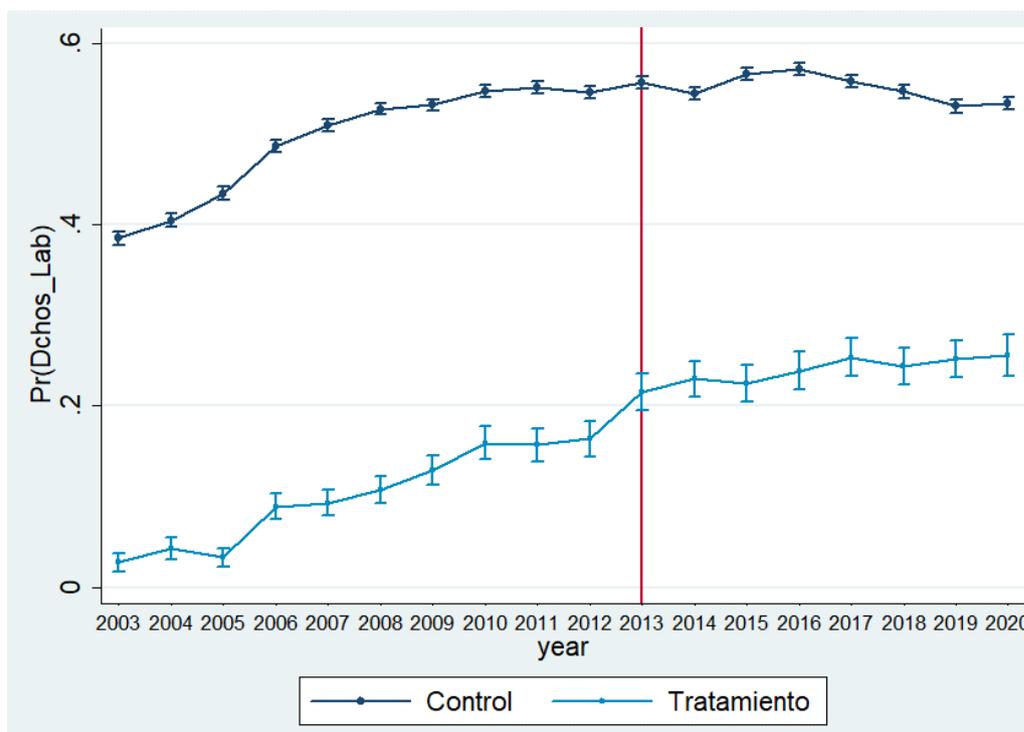


Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)¹³. Eje izq: Servicio doméstico. Eje der: asalariados regulares.

Lo mismo podemos observar analizando las probabilidades marginales, en el Gráfico 5. Luego de 2013, la curva de acceso a derechos laborales para el grupo de control comienza a entrar en declive, mientras que la del servicio doméstico continúa su crecimiento. Tanto la media como la probabilidad de acceso del servicio doméstico a los derechos laborales experimenta un crecimiento sostenido, el cual puede verse particularmente estimulado en los años críticos de intervención estatal.

¹³ INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

Gráfico 5: Probabilidad de acceso a derechos laborales con intervalos de confianza. Grupos de tratamiento y control.



Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)¹⁴.

A modo de consolidar estas interpretaciones, se construyeron las Tablas 4 y 5. En primer lugar, la Tabla 4 permite observar que el servicio doméstico habría experimentado el cambio más significativo en términos relativos. En promedio, las trabajadoras domésticas con acceso al sistema previsional han crecido en mayor medida que los trabajadores asalariados y, teniendo en cuenta que se toma el 2013 como momento quiebre, podemos continuar interpretando que la sanción del estatuto propio en este rubro contribuyó a tal efecto.

¹⁴ INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

Tabla 4: Acceso a derechos laborales previa y posteriormente a la sanción de la Ley de Servicio Doméstico. Comparativo por tipo de empleo.

Media de acceso a derechos laborales según categoría ocupacional			
	Pre 2013	Post 2013	Var.% post vs pre
<i>Asalariados Generales</i>	67.8%	74.0%	9.2%
<i>Cuentapropistas</i>	0.0%	0.0%	-
<i>Servicio Doméstico</i>	10.6%	23.9%	125.8%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)¹⁵.

En la Tabla 5 se pretende expresar la información relevada hasta el momento de una forma compatible para el avance con el análisis de diferencias en diferencias. La misma nos muestra en promedio el acceso a los derechos laborales del grupo tratado (servicio doméstico) y del grupo de control. Además, se mide la diferencia de esta media comparando los valores previos y posteriores a la sanción de la Ley de Trabajo en Casas Particulares.

En este caso podemos ver las diferencias por grupo previo y posterior al “tratamiento” (sanción de Ley) y su desvío estándar. La “Diferencia Post-Pre” en el grupo de tratamiento, como podemos ver, es significativamente mayor que en el grupo no afectado por la medida. Una mayor diferencia implica mayor posibilidad de impacto. Asimismo, se puede observar que el desvío estándar es significativamente menor en el grupo tratado, brindando aún más robustez a la hipótesis de trabajo.

¹⁵ INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

Tabla 5: Media de acceso a derechos laborales previa y posteriormente a la sanción de la Ley de Servicio Doméstico. Comparativo de grupos de tratamiento y control con desvíos estándar entre paréntesis.

	Tratamiento	Control	T - C
Post 2013	0,239 (0,003)	0,552 (0,003)	0,312 (0,005)
Pre 2013	0,106 (0,003)	0,499 (0,001)	0,393 (0,004)
Diferencia Post - Pre	0,133 (0,0005)	0,053 (0,001)	-0,080 (0,001)

Errores estándar entre paréntesis.

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC (Mercado Laboral)¹⁶.

Ambas Tablas nos sirven entonces para dilucidar que el grupo de tratamiento, los trabajadores de servicio doméstico tuvieron un comportamiento distinto en comparación a los grupos de control luego de la sanción de las medidas regulatorias. Lo esencial que podemos destacar a esta altura radica en que los dos grupos de estudio presentan variaciones similares en la media de acceso a dichos derechos previo a los años críticos. Asimismo, podemos ver cómo dichas trayectorias se modifican luego de los períodos seleccionados. Una vez más, esto aún no nos permite establecer conclusiones definitivas, pero cristaliza el cambio en las condiciones laborales. Lo que resta ahora es determinar si esto puede atribuirse a la política pública.

Para esto, y retomando las premisas planteadas en la sección metodológica, se propone un modelo de evaluación de impacto del tipo de diferencias en diferencias¹⁷. Para llevar este procedimiento a cabo fue necesario en primera instancia relevar variables que presenten una diferencia estadísticamente significativa entre el momento previo y el posterior a la intervención (además de nuestra variable resultado). Esto nos llevó a incorporar variables

¹⁶ INDEC (2020). Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

¹⁷ Se replica la metodología implementada por Milovich (2019) para analizar el efecto del cultivo de palma sobre la desnutrición infantil en Guatemala.

cualitativas que pueden resultar significativas al momento de diferenciar las dos poblaciones de análisis. Esto contribuye a contemplar efectos que puedan alterar estos cambios de condiciones laborales, eliminando la posibilidad de atribuir una ponderación errónea al tratamiento.

En las Tablas 11 y 12 del Anexo se puede observar el resultado, donde el coeficiente de la variable tratamiento arroja un número positivo y relevante, lo cual nos indica que la regulación por parte del estado tuvo un efecto significativo en el acceso de nuestro grupo de tratamiento a los derechos laborales. En otras palabras, el tratamiento al servicio doméstico incrementó en un 7,6 p.p. el acceso de esta masa trabajadora a los derechos laborales esenciales. Si efectuamos el mismo análisis para nuestro primer hito de intervención estatal, es decir, luego de 2007 (Tablas 13 y 14 del Anexo) cuando comenzaron las campañas de promoción para la formalización de dicho sector, vemos que ya la probabilidad de acceder a dichos derechos arroja significatividad (3,4 p.p.).

Siguiendo la lógica de Angrist y Pischke (2008), uno de los métodos para chequear la robustez de este modelo es mediante la realización de pruebas placebo. Este tipo de pruebas se pueden aplicar utilizando el mismo modelo, pero modificando el punto temporal de quiebre o alterando la población de tratamiento. En primera instancia, se propone aplicar la misma metodología con los grupos no afectados. Este tipo de análisis no sólo brinda robustez al modelo, sino que comprueba el supuesto de tendencias paralelas previo al momento de quiebre seleccionado (supuesto necesario para dar validez a la evaluación de diferencias en diferencia). En la Tabla 15 del anexo se puede ver que el coeficiente de la nueva variable tratamiento presenta valores nulos, validando nuestro procedimiento. Lo mismo podemos ver en la Tabla 16, en la cual se realiza la prueba placebo modificando la fecha crítica. En este caso, el coeficiente que nos demuestra el efecto causal no es nulo, pero sus valores son significativamente menores que los analizados en el período clave.

De esta forma, se puede establecer que la legislación del trabajo doméstico incrementó la probabilidad de que dicho sector acceda a la registración laboral. El aumento en la percepción de los derechos laborales por parte del servicio doméstico puede atribuirse en efecto a la normativa vigente.

En la próxima sección se analizará el sector del trabajo doméstico bajo una diferente óptica, intentando identificar problemáticas propias que puedan continuar vulnerando sus

condiciones de trabajo incluso con la normativa vigente. Para esto, se propone realizar el estudio en el marco de la crisis del COVID-19, la cual contribuyó a profundizar las vulnerabilidades de múltiples sectores de la economía.

ii. Impacto del COVID

La pandemia de COVID-19 y las medidas tomadas para reducir los contagios tuvieron un profundo impacto en la economía argentina. Este período se caracteriza por una recesión que impactó en forma directa sobre el mercado laboral argentino. La actividad económica descendió un 10%¹⁸, lo que constituye la caída más profunda desde la crisis del 2001. La oferta de empleo cayó en forma considerable, lo cual vulneró a diversos sectores de la población. La tasa de desocupación ascendió al 11,7% del total de la población activa. Esto fue consecuencia de dos efectos: la caída en la tasa de empleo y el aumento de la tasa de inactividad¹⁹.

La desmotivación en la población, signada por una mayor cantidad de individuos que interrumpen su búsqueda de empleo, representa la expulsión de individuos del mercado laboral al ser considerados inactivos. Se considera, por un lado, que las iniciativas gubernamentales destinadas a paliar la pérdida de ingresos podrían haber contribuido a tal efecto. Entre ellas podemos mencionar a las políticas de transferencia de ingresos, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), sumado a los decretos de prohibición de despidos y doble indemnización por la emergencia sanitaria que rigen desde marzo 2020.

Sin embargo, este fenómeno también podría estar relacionado a que la calidad y condiciones del empleo ya mostraban una erosión preexistente. El contexto económico en 2019 tampoco había sido favorable para los trabajadores a nivel general, quienes ya habían percibido una tendencia decreciente en su salario real²⁰. Luego la recesión del 2020 profundizó esta condición sobre los trabajadores, con el agravante de que debieron reducir la cantidad de

¹⁸ Estimador mensual de actividad económica (EMAE-INDEC). Variación interanual vs. 2019.

¹⁹ La tasa de empleo descendió en 5,2 p.p., la tasa de inactividad creció en 4 p.p. (MTEySS).

²⁰ Según los datos del INDEC, en 2018 los salarios evolucionaron un -12,2% por debajo de la inflación en 2018 y -8,4% en 2019.

horas dedicadas al trabajo en un 16%, presuntamente por las restricciones a la movilidad. Esto redundó en una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores en un 11% (Tabla 6).

Tabla 6: Impacto de la pandemia sobre la población empleada

Ocupados total de la economía 2020	3T2020	3T2019
Ingreso mensual promedio	\$ 29.438,49	\$ 23.275,68
Horas semanales promedio	31,74	37,91
Porcentaje de registración	71,3%	65,0%
Porcentaje de Asalariados en Total de Ocupados	71,5%	72,6%
Porcentaje de Asalariados Registrados en Total de Ocupados	50,9%	47,2%
Porcentaje de Asalariados No Registrados en Total de Ocupados	20,5%	25,4%
Porcentaje de Cuentapropistas en Total de Ocupados	25,0%	22,9%
Variación i.a de horas semanales	-16%	
Variación i.a del ingreso a precios corrientes	26%	
Con respecto a la inflación acumulada Oct. 2019 - Oct. 2020	-11%	

Fuente: Elaboración propia en base a EPH.

El colapso en la actividad a nivel general implicó serias repercusiones en el mercado laboral, lo cual impactó en múltiples sectores de la economía sea mediante caídas sustanciales en el empleo, como también la creación de empleo de baja calidad. El sector de Hoteles y

Restaurantes junto a Transporte y Servicio doméstico explicaron casi el 45% de la pérdida total de trabajo registrado: del total de los puestos de trabajo perdidos hacia el fin de la cuarentena, 25% fueron en Hoteles y Restaurantes, 10% en Transporte y 9% en Servicio doméstico²¹. Asimismo, puede observarse una menor carga horaria y un aumento en la participación relativa del trabajo informal²², reflejando el aumento en la participación de modalidades de empleo más inestables e inseguras.

Tabla 7: cantidad de personas ocupadas - rubro servicio doméstico

	Total de Ocupadas
3T2019	852.841
3t2020	658.360
Var i.a	23%

Fuente: EPH-INDEC.

El caso particular del servicio doméstico conllevó una caída en la ocupación del 23% con respecto al mismo período del año anterior. Las causas que caracterizan este impacto consisten en dos temas a desarrollar a continuación: la movilidad y la distribución de las tareas de cuidado.

²¹ Según datos de trabajo registrado (SIPA) provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Noviembre 2020.

²² Según datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC (tercer trimestre del 2020).

Tabla 8: Movimientos Interurbanos de los Ocupados de AMBA*

	3T20	3T19	Variación i.a
Total Ocupados	5486121	6520630	-16%
Ocupadas en Servicio Doméstico	316411	458961	-31%

Fuente: EPH-INDEC.

*El AMBA se conforma por los aglomerados 32 (Ciudad de Buenos Aires) y 33 (Partidos del GBA) relevados por la EPH.

Mientras que los movimientos interurbanos captados por la EPH al tercer trimestre del 2020 presentaron una disminución del 16 % en términos interanuales para el total de los ocupados, la movilidad de las trabajadoras de casas particulares fue un 31% en comparación con el mismo periodo del año anterior. La imposibilidad de desplazarse a su lugar de trabajo afecta gravemente el empleo del sector y las restricciones en el transporte interjurisdiccional afectan más a las trabajadoras radicadas en el Gran Buenos Aires que a las que viven en la Capital (Tabla 8).

Según los datos de la EPH del tercer trimestre del 2019, previo a la pandemia, la tercera parte de las trabajadoras de la Provincia prestaban servicios en la Ciudad, frente al 7 % que viviendo en la Capital prestaban servicios en alguno de los partidos del Gran Buenos Aires. Esto se suma a que las personas que teletrabajan tienen más tiempo disponible para dedicarse a las tareas domésticas (Arroyo Payola y Molina, 2021) y como el teletrabajo está asociado a los ocupados de mayores ingresos ambos factores afectan gravemente el empleo de este sector con altos niveles de informalidad (y por lo tanto más desprotegido de la pérdida de empleo). La EPH da cuenta de una fuerte caída del 23% en las ocupadas del sector (Tabla 7).

A pesar de que para los trabajadores que pudieron recurrir al teletrabajo contaron con más tiempo, no todos los trabajadores pudieron realizar sus tareas de manera virtual y las restricciones sanitarias aumentaron exponencialmente la carga de trabajo de cuidado para las personas con esas responsabilidades. Esto no sólo se debe a la falta de servicios domésticos remunerados sino también al quiebre de las redes sociales de cuidado que

trajeron aparejadas las medidas de aislamiento y distanciamiento como el cierre de escuelas y la imposibilidad de contar con personas del entorno para el cuidado de niños y personas con dependencia. Son las mujeres ocupadas las que recortan en mayor proporción el tiempo dedicado al mercado para absorber las mayores cargas del trabajo de cuidado y la brecha entre varones y mujeres aumentó 6 puntos porcentuales:

Tabla 9: Horas semanales trabajadas por género.

Período	Horas trabajadas promedio		
	Varón	Mujer	Brecha Horaria
3T2019	41,57	32,61	22
3t2020	36,38	26,22	28
Var i.a	-12%	-20%	6 p.p.

Fuente: EPH-INDEC.

Todo esto redunda en una caída del peso específico del servicio doméstico. Como podemos ver en la Tabla 10, la mayor caída de personas ocupadas se dio en los sectores más vulnerables, es decir, los no registrados. De esta forma, el porcentaje de trabajadoras registradas en 2020 aumentó, aunque no se atribuye a la creación de más puestos formales. Asimismo, y en línea con el resto de la población empleada, puede observarse una caída en la carga horaria producto de las restricciones y una pérdida del salario real. Este último punto constituye una pérdida menor con respecto al resto de la población empleada, lo cual puede atribuirse al mayor peso de trabajadoras registradas que se encuentran afectadas por los aumentos salariales convenidos en paritarias.

Tabla 10: Impacto de la pandemia sobre el servicio doméstico.

Ocupados en Servicio Doméstico	2020	2019
Asalariados	618810	852481
<i>Asalariados registrados</i>	229238	234031
<i>Asalariados NO registrados</i>	429122	618810
Ingreso Mensual Promedio	\$10.540	\$8.130
Horas Semanales Promedio	18.37	21.4
Porcentaje de registración	37.00%	27.40%
Variación ia de horas semanales	-14%	
Variación ia del ingreso a precios corrientes	30%	
Con respecto a Inflación Acumulada Oct.2019-Oct2020	-8%	

Fuente: Elaboración propia en base a EPH.

Teniendo en cuenta lo visto en la sección anterior, la crisis pandémica contribuyó a evidenciar que aún persisten ciertas vulnerabilidades que caracterizan al trabajo doméstico. En primer lugar, se observa que la informalidad, si bien es menor, aún es alta y persistente. Esto trae aparejada una mayor exposición a las vicisitudes que acarrear las crisis económicas, ya que la informalidad implica la falta de mecanismos tales como de actualización salarial, de cobertura de salud, de protección ante licencias y eventualidades que impidan realizar las tareas laborales. En otras palabras, las trabajadoras informales al quedar imposibilitadas de realizar su trabajo quedaron también desprovistas de sus ingresos. Y las que pudieron continuar trabajando, carecieron de derechos tales como licencias por enfermedad, asistencia de salud o protección ante despidos.

Adicionalmente, las mujeres que realizan trabajo doméstico se vieron fuertemente afectadas en el contexto de dicha crisis por las restricciones de movilidad interjurisdiccional, así como también por absorber en mayor medida las tareas domésticas y de cuidado en su propio hogar. Los trabajos con alta polarización de género hoy continúan padeciendo estos sesgos: la crisis pandémica expuso la aún alta propensión de las mujeres a retornar a tareas no remuneradas.

Resta a continuación analizar el posicionamiento del servicio doméstico ante el futuro del trabajo, signado por modalidades híbridas, la digitalización de procesos y algoritmización de decisiones laborales.

iii. El servicio doméstico y las nuevas modalidades de trabajo: el caso de las plataformas digitales

La economía de plataformas consiste en otro eje de análisis donde el servicio doméstico también ha comenzado a operar. Las plataformas digitales pueden definirse como espacios de intercambio de información que vinculan oferentes y demandantes de bienes y servicios, así como también intermediación entre particulares para brindar tareas o soluciones específicas (Madariaga, Buenadicha, Molina y Ernst, 2019). Su crecimiento fomentó el desarrollo de nuevas lógicas de negocio en diversas industrias. Fue así como las plataformas cobraron además la forma de redes comerciales, excediendo el aspecto técnico e incidiendo en aspectos sociales.

La inserción de las plataformas tomó lugar en mercados donde ya existía una oferta y una demanda establecida, agregando un servicio de intermediación. Esto constituyó un fenómeno novedoso ya que el modelo de negocio trasciende la gestión o el alquiler del espacio provisto por las plataformas, sino que se basa en las ganancias que se obtienen por la compraventa de los productos y/o servicios comercializados dentro de las mismas (Absadullah, Faik & Kankanhalli, 2018). Para asegurar dichas ganancias, comenzaron a tener influencia en las condiciones en que se realizan dichos intercambios. Por ejemplo, mediante mecanismos de asignación entre oferentes y demandantes, establecimiento de tarifas o requerimientos de ingreso a la plataforma o de entrega del servicio. Fue así como

las plataformas asumieron dos roles: por un lado, se convirtieron en proveedoras de espacios comunes y por otro en moderadoras.

Además de la compraventa de bienes, el tipo de relaciones llevadas a cabo dentro de estos espacios incluye la provisión de servicios en forma independiente. Sin embargo, el crecimiento de estos espacios comenzó a cambiar las dinámicas de estas transacciones, dando lugar a modalidades híbridas de empleo. De esta forma, el modelo de negocio de las plataformas digitales difuminó la línea divisoria entre el trabajo bajo relación de dependencia y el trabajo autónomo, por ello que el encuadramiento de las relaciones de trabajo particulares que surgen de este modelo ha recibido especial atención en los últimos años (Lane, 2020).

La transformación de las relaciones laborales dentro del trabajo en plataformas, si bien tiene diversos puntos positivos, también ha mostrado tener sus matices. El cambio se da mediante el ofrecimiento de un trabajo independiente, temporal, flexible y de baja carga horaria. Sin embargo, esto ha sido discutido al comprobar la existencia de casos cada vez más frecuentes de jornadas largas, antigüedad creciente e imposición de requisitos en la forma de sugerencias.

El desempeño de los trabajadores, medido generalmente por ciertos indicadores de cumplimiento (puntualidad, índice de aceptación/rechazo de trabajos) como también por las evaluaciones provistas por los clientes, alimenta a los algoritmos que rigen la operatoria diaria de las plataformas. Por ejemplo, una buena ponderación puede darle más probabilidad a un trabajador de ser asignado pedidos futuros. Sin embargo, este tipo de decisiones son tomadas en forma unilateral y poco transparente.

Esta dinámica asimétrica genera incertidumbre a los trabajadores, quienes se loguean a las plataformas sin saber cuánto ingreso podrán generar, ni qué variables inciden en la asignación (o no) de un trabajo. Incluso, que les suspenden o bloqueen su cuenta sin derecho a apelación. Todas estas cuestiones argumentan la manifestación de diversos indicadores de dependencia laboral, lo cual motiva un abordaje más profundo sobre la temática.

El caso más relevante dentro del rubro servicio doméstico en Argentina es la plataforma Zolvers, de capitales nacionales. Zolvers consiste en un market place que articula entre trabajadoras domésticas y potenciales empleadores. La plataforma posee ciertos mecanismos que facilitan la registración laboral de las trabajadoras, acceso a créditos, ayuda en la apertura

y cobro del sueldo en una cuenta bancaria, descuentos en planes de salud y capacitaciones a sus trabajadores. Todos/as los trabajadores/as pasan por un proceso interno de validación de perfiles y pedido de documentación y referencias. Además, en ambos casos, existe un sistema de puntaje que impacta en la reputación de los trabajadores. Al existir una regulación preexistente que aplica al trabajo doméstico, y teniendo en cuenta que Zolvers la incorpora, el caso del servicio doméstico excede en principio el debate sobre el trabajo en plataformas.

Sin embargo, este no es siempre el caso. La plataforma para obtener su ganancia cobra una comisión al cliente y establece un precio sugerido en base a una tarifa mínima basada en la normativa vigente para el trabajo en casas particulares (regulado por la Ley 26.844). Luego la plataforma establece el contacto entre el cliente y el trabajador, quienes acordarán en forma particular la tarifa, registración y modalidad de pago por el servicio. De esta forma, no existe garantía de que la relación laboral esté siempre formalizada.

Comúnmente el trabajo asalariado y regulado se asocia con un horario fijo además de contener una serie de costos que desincentivan al empleador e incluso al empleado. Resulta interesante que para el caso de Zolvers esto no aplicaría dado que incluso con el otorgamiento de los derechos laborales básicos el empleado no deja de perder la flexibilidad horaria. El precio de la tarifa establecida varía según ciertas variables como la frecuencia o las horas solicitadas, sin embargo, el mismo incluye el porcentaje correspondiente a los aportes y contribuciones patronales.

Según la Encuesta a los Trabajadores de Plataforma realizada por CIPPEC en 2021 (ETP-2021), 61% de las empleadas domésticas de Zolvers sostiene que los clientes los emplean en condiciones de informalidad, más allá del respaldo normativo y las herramientas que ofrece la plataforma para facilitar la registración. Cabe aclarar igualmente, que este indicador es inferior al peso específico que tiene la informalidad dentro del servicio doméstico en términos generales, ya que el mismo es casi del 70% según la EPH. Esto podría darnos indicios de cómo estas nuevas modalidades de trabajo contribuyen a la formalización del trabajo doméstico, e incluso cómo podrían expandir dicha contribución.

De todas formas, llama la atención la posibilidad de la creación de estatutos laborales propios que excedan la dicotomía circunscripta entre el trabajo asalariado y el trabajo independiente. El estatuto propio para el trabajo en casas particulares puede ser tomado como referencia para el trabajo en plataformas al guardar los mismos objetivos: implementar una normativa

que se adapte a las dinámicas propias del tipo de trabajo y mejore las condiciones laborales de sus trabajadores.

En Europa ha sido analizada también la opción de crear un nuevo estatuto, una cuestión que excedería al debate entre considerar este tipo de empleo como independiente o asalariado. Este debate no sólo ha tomado lugar para este tipo de trabajo, sino también ha sido discutido para otros tipos de trabajo independiente. Por ejemplo, en España existe un estatuto para trabajadores independientes con dependencia económica: TRADE (Gomes, 2017). El mismo aplica para los trabajadores que perciben al menos el 75% de una única persona física o jurídica y otorga derechos relacionados a la duración de la jornada laboral y las licencias permitidas. Sin embargo, es rara vez aplicable a los trabajos en plataformas y tampoco aborda los derechos jubilatorios y de salud. Por otro lado, Italia ha instaurado un régimen específico para este tipo de trabajo considerándolo independiente. En este caso se garantizan derechos como el acceso a una tarifa mínima y el seguro ante enfermedades o accidentes laborales.

El gobierno francés (Conseil National du Numérique, 2020) ha realizado un análisis exhaustivo a partir de ciertos conflictos experimentados con la temática. En el mismo se estudia la dicotomía entre los asalariados e independientes como también la posibilidad de generación de un tercer estatuto. Las conclusiones de dicho trabajo sin embargo sostienen que lo que correspondería hacer es igualar las condiciones de este trabajo independiente al trabajo asalariado. En otras palabras, al trabajador independiente se le debería poder otorgar los mismos derechos en términos de protección social que al asalariado. Dicho trabajo alega que muchas de las falencias de este tipo de trabajo son reproducciones del mercado laboral genérico, con lo cual no existiría tal dicotomía.

Existe por los datos analizados en la ETP-2021 una alta ponderación que tienen estos trabajadores con la posibilidad de manejar sus tiempos y con la sensación de “ser su propio jefe/a”. Una regulación convencional podría en primera instancia encarecer sustancialmente los costos de transacción. Entendiendo que estas plataformas basan sus modelos de negocios en la masividad de sus transacciones, en este punto puede surgir un primer inconveniente. Es importante aclarar que se evidencia un cambio cultural en pos de un consumo más virtualizado, altamente estimulado por la pandemia. Sin embargo, es incierto dónde se encuentra el punto de quiebre en el cual dicha modalidad pueda llegar a volverse demasiado

difícil de costear. Para esto, sería importante que el traslado a precios no quite la esencia de lo masivo.

Luego, en segunda instancia, los regímenes laborales convencionales no contemplan la flexibilidad horaria y cuestiones propias del mundo digital como el derecho al “deslogueo” o la portabilidad de datos. Es una cuestión fundamental de la economía de plataformas el hecho de no poseer un horario fijo de trabajo y la migración entre plataformas. Por un lado, la evidencia ha mostrado una progresiva tendencia a que este trabajo no sea temporal (Elva López Mourelo, 2020), que las jornadas sean cada vez más largas para cubrir el costo de vida y que los mecanismos de fidelización son cada vez mayores. Sin embargo, estos cambios también terminan generando que la economía de plataformas pierda su esencia.

Podría resultar más adecuada la creación de una nueva categoría laboral que considere las características particulares de dicho segmento. Que permita la flexibilidad y al mismo tiempo no reproduzca condiciones de trabajo no decentes. Al momento no hay evidencia que permita establecer una respuesta determinante al respecto y los pocos casos que han decidido implementar un quiebre al respecto aún son demasiado recientes para analizar impactos. Lo que sí se evidencia y se manifiesta como necesidad de urgencia es que se está analizando un sector que crece a una velocidad mucho mayor que sus regulaciones. Y esta falta de regulaciones genera desigualdades entre los actores, fallas de coordinación y por sobre todo la reproducción de trabajo precarizado.

Podría discutirse qué tan justo es para el empleador asumir toda la carga social de un trabajador de esta índole, pero lo que no puede discutirse es que las exigencias que se imponen a los trabajadores de este rubro ciertamente no se encuentran del todo retribuidas. Es por esto necesario evaluar la posibilidad de crear un estatuto laboral propio de este tipo de trabajo, que permita a las plataformas mantener su capacidad de innovación y que permita a los trabajadores gozar de una nueva modalidad de trabajo. Pero esta nueva modalidad de trabajo no debe sólo permitir la flexibilidad, sino que debe respaldar al trabajador, brindarle acceso a la seguridad social y proveerle seguro ante accidentes durante la jornada laboral, sobre todo considerando lo importante que es la movilidad en este tipo de servicios. Y más importante aún: no deberían forzar al trabajador a trabajar igual o más que un asalariado regular para poder obtener su mismo ingreso.

La era digital trajo aparejada diversos cambios que impactaron, entre otros ejes, al mercado laboral. Si lo analizamos bajo la óptica del trabajo doméstico, si bien hablamos de una tarea que se realiza a nivel presencial, ciertos procesos comenzaron a gestionarse de manera digital. Entre ellos podemos mencionar la articulación entre empleados y empleadores, la formación de tarifas y los esquemas de pagos; decisiones que no siempre se incurren bajo la normativa pertinente.

La plataforma Zolvers permite la realización de las transacciones en el marco vigente, ofreciendo una interfaz que permite la registración y realización de los aportes y contribuciones correspondientes. A pesar de ello, la ETP-2021 arrojó que el 61% de las trabajadoras de Zolvers encuestadas realizaban sus tareas de manera informal. Sin embargo, la existencia de un estatuto propio genera una base la cual se interpreta ha contribuido en que este tipo de trabajos tengan relativamente condiciones de trabajo más justas que los demás rubros de la economía de plataformas.

Se pretende mediante este último apartado la postulación del estatuto propio de trabajo como propuesta normativa para nuevas modalidades de trabajo que padecen condiciones de trabajo precarias. La mayor posición remunerativa y el mayor acceso al sistema previsional que experimenta el servicio doméstico a causa de su estatuto propio se replica al ámbito de plataformas. Aunque aún las mejoras son incipientes, esto podría representar una punta de lanza para el debate sobre la regulación de nuevas modalidades de trabajo regidas por la era digital. Resta continuar la investigación explorando la posibilidad de implementar estatutos de trabajo propios para el caso del trabajo en plataformas. Esto tendrá como desafío promover condiciones justas de trabajo, mantener las cualidades propias de este tipo de trabajos y al mismo tiempo lograr una inserción óptima de estas plataformas en la economía.

VI. Conclusiones

El trabajo doméstico constituye un rubro históricamente castigado por un tratamiento desigual en el mercado laboral. Y el caso argentino no fue la excepción. Sin embargo, se han implementado ciertas iniciativas, incluyendo una normativa laboral que define un estatuto único para este tipo de trabajos. Estas medidas fueron implementadas con el objetivo de paliar las precarias condiciones laborales de este sector, comenzando por la alta incidencia de la informalidad.

El presente trabajo evalúa el impacto de dicha medida, así como también los efectos de la última crisis económica sobre el sector, signada por la pandemia del COVID-19. Por último, se realizan unos aportes relacionados al posicionamiento del servicio doméstico dentro del futuro del trabajo.

La primera sección, mediante un modelo de evaluación de diferencias en diferencias, nos demostraría que la implementación de un marco regulatorio tuvo un impacto positivo en tanto a un mayor acceso de las trabajadoras domésticas al sistema previsional. En otras palabras, las trabajadoras domésticas gracias a dicha iniciativa son 7,6 p.p. más propensas a ser registradas.

Sin embargo, como se puede apreciar en la sección 2, hay ciertas atenuantes que hoy en día siguen alterando las condiciones laborales en dicho sector. La crisis pandémica impactó en diversos sectores económicos, y el servicio doméstico fue un caso ejemplar. En principio, la aún alta incidencia de la informalidad implicó una mayor inestabilidad del empleo durante la crisis económica generada por la pandemia.

Sin embargo, esto no sólo se debió al prolongamiento en las medidas restrictivas aplicadas a dicho rubro, sino también a cuestiones propias. En principio, la movilidad interjurisdiccional, cualidad intrínseca de muchos casos de servicio doméstico se encontró fuertemente limitada. Asimismo, la casi absoluta presencia de trabajadoras mujeres implicó que las mismas absorban una gran parte de las tareas de cuidado durante los momentos de aislamiento social. Teniendo en cuenta que hoy en día la distribución en las tareas de cuidado sigue sin ser equitativa, las mujeres se encontraron más propensas a absorber internamente

las tareas asociadas al cuidado durante estos períodos, lo que las llevó en gran medida a reducir o eliminar su carga laboral.

Por último, se analiza el posicionamiento de estos trabajos dentro de las nuevas modalidades laborales. Las plataformas digitales de servicio doméstico en Argentina parecen incorporar la normativa a su operatoria. Sin embargo, los casos mayoritarios siguen siendo informales, aunque en menor medida que por fuera de las plataformas. Si bien la normativa no fue aplicada específicamente al universo de la economía de plataformas, se puede decir que otorgó un respaldo a los trabajadores que comenzaron a prestar este tipo de servicios en el ámbito digital. Aunque no podamos contar con el contra fáctico, las plataformas de servicios domésticos de limpieza podrían haber adoptado una modalidad completamente diferente de no contar con el marco legal preexistente.

Este punto resulta útil por dos cuestiones. En primer lugar, refuerza las conclusiones obtenidas en el ejercicio de evaluación de impacto, observando el mayor acceso de este tipo de trabajadores a la protección social. Luego, se interpreta que esto puede aportar al debate sobre alternativas aplicables a las problemáticas que emergen a partir de las nuevas modalidades de trabajo.

VII. Referencias bibliográficas

Angrist, J. D. and Pischke, J.-S. (2008). Mostly Harmless Econometrics: An Empiricist's Companion. Princeton University Press.

Artioli, F. (2018). Digital platforms and cities: a literature review for urban research. Sciences-Po Urban School. Extraído de: <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02385137/document>

Berg, J., Furrer, M., Harmon, E., Rani, U. y Silberman, M. (2019). *Las plataformas digitales y el futuro del trabajo: Cómo fomentar el trabajo decente en el mundo digital*, OIT. Ginebra, 2019. Extraído de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_684183.pdf

Chacaltana, J., Leung, V. y Lee, M. (2018). *New technologies and the transition to formality: the trend towards e-formality*. OIT, Employment Policy Department, Working Paper, No. 247. Extraído de:

Chenery, H. (1961). Comparative Advantage and development policy. AER.

Chitarroni, H. (2013). Los que se las arreglan solos. Un análisis del cuentapropismo en el mercado de trabajo argentino. *Revista de la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET)*. XI XIV Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.

CONSEIL NATIONAL DU NUMERIQUE. (2020). *Travail à l'ère des plateformes*. Mise à jour requise.

Digital Future Society & BID (2021). *Economía de plataformas y COVID-19. Una mirada a las actividades de reparto, los cuidados y los servicios virtuales en España y América Latina*. Barcelona, España.

Digital Future Society (2019). *El futuro del trabajo en la era digital: el auge de las plataformas laborales*. Barcelona, España.

Encuesta Nacional a trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Seguridad [ECETSS] 2018. Disponible en: https://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/ecetss/ecetss_informe.pdf

Ernst, C. y Roberts, V. (2019). *Cambio tecnológico y futuro del trabajo. Competencias laborales y habilidades colectivas para una nueva matriz productiva en Argentina.* OIT. Buenos Aires. Extraído de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_734829.pdf

Fairwork (2020). *The Gig Economy and Covid-19: Looking Ahead.* Oxford, United Kingdom.

Giosa Zuazua, N. (2015). Tendencias contemporáneas de la acumulación del capital y del empleo en América Latina: globalización, subcontratación y mercantilización de la fuerza de trabajo. *Céfiro (Zéphyros)*, 2(1), 129-138.

Graham, M., Woodcock, J., Heeks, R., Mungai, P., Van Belle, J.P., du Toit, D., Fredman, S., Osiki, A., van der Spuy, A. and Silberman, S.M., (2020). *The Fairwork Foundation: Strategies for improving platform work in a global context.* Geoforum. Extraído de:

<https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0016718520300257?token=0CC23A2FD937D197D59A3B3805B71C18BA881B014AD76C7FFFA2DBA31E9E834106C57610BF284B8D9FE829646AF02F3F>

Graham, M and Shaw, J. (eds). (2017). London: Meatspace Press. Extraído de: http://ia800605.us.archive.org/26/items/Towards-a-Fairer-Gig-Economy/Towards_A_Fairer_Gig_Economy.pdf/

Goldman, M. (2020). Duración del desempleo en Argentina. Un análisis dinámico del período 2003-2018. Tesis de Maestría. Facultad de Cs. Económicas. UBA

Hirschman, A.O. (1984). Against Parsimony: Three Easy Ways of Complicating Some Categories of Economic Discourse, *American Economic Review*, 74, 89-96.

Howson, K., Ustek-Spilda, F. Grohmann, R., Salem, N. Carelli, R., Abs, D., Salvagni, J., Graham, M., Balbornoz, M., Chavz, H., Arriagada, A., Bonhomme, M. (2020). Just because you don't see your boss, doesn't mean you don't have a boss': Covid- 19 and Gig Worker Strikes across Latin America, *International Union Rights*, 27(3), 20-21, 28.

Gomes, B. (2017) *Etude comparée en droit allemand, espagnol, français, italien et anglais.* Rapport remis à l'Organisation Internationale du Travail (OIT).

Jirón, P. (2007). Planificación urbana y del transporte a partir de relaciones de interdependencia y movilidad del cuidado. En *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad* (pp. 405–432). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Kuznets, S. (1955). Economic Growth and Income Inequality, *The American Economic Review*, Vol. 45, No. 1, pp. 1-28.

List, F. (1841). “The National System of Political Economy”, Longmans, Green, and Co., Londres.

López Mourelo, E. (2020). La COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para Argentina.

Nurkse, R. (1966). Problems of Capital formation in underdeveloped countries. Oxford University Press.

Madariaga, J., Bagó, A., Popeo, C. (2018). *Claves para entender la Economía Colaborativa y de Plataformas en las ciudades*. CIPPEC.

Madariaga, J., Buenadicha, C., Molina, E. y Ernst, C. (2019). *Economía de plataformas y empleo: ¿Cómo es trabajar para una app en Argentina?* (Vol.718) Inter-American Development Bank.

Madariaga, J., Molina, E., Rucci, G., Ripani, L. y Vázquez, C. (2020). *Covid-19: Estrategias de adaptación en la economía de plataformas*. Washington DC. Inter-American Development Bank.

Maurizio, R. (2016). *Formas atípicas de empleo en América Latina: incidencia, características e impactos en la determinación salarial*. OIT, Documento de trabajo, Serie Condiciones de Trabajo y Empleo N° 76.

Mera, M., Karczmarczyk, M. y Petrone, L. (2021). *El mercado laboral en Argentina: estructura, impacto del COVID-19 y lecciones para el futuro*. Documento de Trabajo N°198. Buenos Aires: CIPPEC.

Milovich, J. (2019). *The Impact of the Expansion of African Palm Crop on Child Undernutrition in South-West Guatemala*. University Paris Nanterre, Documento de trabajo.

Organización Internacional del Trabajo (2018). *Definición y medición estadísticas del trabajo «por cuenta propia» económicamente dependiente. Justificación de la propuesta de crear una categoría estadística de «contratistas dependientes*. ILO - Ginebra.

Rico, M. N., & Segovia, O. (2017). *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad*, Libros de la CEPAL, N° 150, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017.

Rodríguez Enríquez, C. (2015). *El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado*. Documento de Trabajo “Políticas Públicas y Derecho al Cuidado”. ELA-Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.

Schumpeter, J. (1997). *Teoría del desenvolvimiento económico*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.

VIII. Anexo Econométrico

Tabla 11: Diferencia en probabilidad de acceso a derechos laborales y significatividad. Before-after 2013.

```
. diff dchos_lab , t(serdom1) p(leyserdom) cov(edadt educr)
DIFFERENCE-IN-DIFFERENCES WITH COVARIATES
```

DIFFERENCE-IN-DIFFERENCES ESTIMATION RESULTS

Number of observations in the DIFF-IN-DIFF: 391823

	Before	After		
Control:	200479	164224	364703	
Treated:	14163	12957	27120	
	214642	177181		

Outcome var.	dchos~b	S. Err.	t	P> t
Before				
Control	-0.006			
Treated	-0.309			
Diff (T-C)	-0.302	0.004	-73.83	0.000***
After				
Control	0.019			
Treated	-0.207			
Diff (T-C)	-0.226	0.004	52.62	0.000***
Diff-in-Diff	0.076	0.006	12.96	0.000***

R-square: 0.13

* Means and Standard Errors are estimated by linear regression

Inference: * p<0.01; ** p<0.05; * p<0.1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12: Efecto marginal promedio de la intervención estatal sobre las condiciones laborales en el servicio doméstico. Before-after 2013

```
. margins, dydx(*) pwcompare (effects)
note: ignoring pwcompare options because there are no margins for making pairwise comparisons
```

```
Average marginal effects          Number of obs   =    391823
Model VCE      : OLS
```

```
Expression      : Linear prediction, predict()
dy/dx w.r.t.    : leyserdom serdom1 _diff edadt educr
```

	Delta-method					[95% Conf. Interval]	
	dy/dx	Std. Err.	t	P> t			
leyserdom	.0255001	.0015624	16.32	0.000	.0224379	.0285624	
serdom1	-.3023754	.0040954	-73.83	0.000	-.3104024	-.2943485	
_diff	.0763608	.0058929	12.96	0.000	.0648109	.0879107	
edadt	.0789984	.0011207	70.49	0.000	.076802	.0811948	
educr	.1885164	.0010142	185.89	0.000	.1865287	.1905041	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13: Diferencia en probabilidad de acceso a derechos laborales y significatividad. Before-after 2007.

```
. diff dchos_lab , t(serdom1) p(treat1) cov(edadt educr)
DIFFERENCE-IN-DIFFERENCES WITH COVARIATES
```

DIFFERENCE-IN-DIFFERENCES ESTIMATION RESULTS

Number of observations in the DIFF-IN-DIFF: 391823

	Before	After	
Control:	72891	291812	364703
Treated:	4867	22253	27120
	77758	314065	

Outcome var.	dchos~b	S. Err.	t	P> t
Before				
Control	-0.056			
Treated	-0.351			
Diff (T-C)	-0.296	0.007	-42.68	0.000***
After				
Control	0.025			
Treated	-0.236			
Diff (T-C)	-0.261	0.003	79.61	0.000***
Diff-in-Diff	0.034	0.008	4.47	0.000***

R-square: 0.13
 * Means and Standard Errors are estimated by linear regression
 Inference: * p<0.01; ** p<0.05; * p<0.1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14: Efecto marginal promedio de la intervención estatal sobre las condiciones laborales en el servicio doméstico. Before-after 2007

```
. margins, dydx(*) pwcompare (effects)
note: ignoring pwcompare options because there are no margins for making pairwise comparisons
```

```
Average marginal effects          Number of obs   =   391823
Model VCE      : OLS
```

```
Expression      : Linear prediction, predict()
dy/dx w.r.t.    : treat1 serdom1 _diff edadt educr
```

	Delta-method				[95% Conf. Interval]	
	dy/dx	Std. Err.	t	P> t		
treat1	.0808986	.0019385	41.73	0.000	.0770992	.0846981
serdom1	-.2955695	.0069258	-42.68	0.000	-.3091438	-.2819952
_diff	.0341149	.0076338	4.47	0.000	.0191528	.0490769
edadt	.078479	.001118	70.20	0.000	.0762877	.0806702
educr	.1869508	.0010118	184.77	0.000	.1849678	.1889339

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Prueba placebo de tendencias paralelas. Diferencias en diferencias sobre asalariados.

```

. probit dchos_lab leyserdom asal_reg VAR_DID3 edadt educr

note: asal_reg omitted because of collinearity
note: VAR_DID3 omitted because of collinearity
Iteration 0: log likelihood = -161427.6
Iteration 1: log likelihood = -139543.89
Iteration 2: log likelihood = -139404.14
Iteration 3: log likelihood = -139404.1
Iteration 4: log likelihood = -139404.1

Probit regression                               Number of obs =    266617
                                                LR chi2(3)      =    44047.01
                                                Prob > chi2     =     0.0000
Log likelihood = -139404.1                    Pseudo R2      =     0.1364

```

dchos_lab	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
leyserdom	.1050288	.0055382	18.96	0.000	.0941742 .1158835
asal_reg	0 (omitted)				
VAR_DID3	0 (omitted)				
edadt	.5256459	.0041944	125.32	0.000	.5174251 .5338667
educr	.5868929	.0038907	150.85	0.000	.5792672 .5945185
_cons	-1.664278	.0116684	-142.63	0.000	-1.687148 -1.641409

```

. diff dchos_lab , t(asal_reg) p(leyserdom) cov(edadt educr)
DIFFERENCE-IN-DIFFERENCES WITH COVARIATES

DIFFERENCE-IN-DIFFERENCES ESTIMATION RESULTS
Number of observations in the DIFF-IN-DIFF: 266617
      Before      After
Control: 0        0        0
Treated: 146974  119643  266617
      146974      119643

Outcome var. | dchos-b | S. Err. | |t| | P>|t|
-----|-----|-----|---|-----
Before
Control      | 0.008   |         |    |
Treated      | 0.008   |         |    |
Diff (T-C)   | 0.000   |         |    |
After
Control      | 0.039   |         |    |
Treated      | 0.039   |         |    |
Diff (T-C)   | 0.000   |         |    |
Diff-in-Diff | 0.000   |         |    |

R-square: 0.15
* Means and Standard Errors are estimated by linear regression
**Inference: *** p<0.01; ** p<0.05; * p<0.1

. margins, dydx(*) pwcompare (effects)
note: ignoring pwcompare options because there are no margins for making pairwise comparisons

Average marginal effects                               Number of obs =    266617
Model VCE      : OLS

Expression      : Linear prediction, predict()
dy/dx w.r.t.   : leyserdom asal_reg _diff edadt educr

```

	Delta-method					
	dy/dx	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
leyserdom	.0305751	.0016386	18.66	0.000	.0273634	.0337868
asal_reg	0 (omitted)					
_diff	0 (omitted)					
edadt	.1655943	.0012442	133.10	0.000	.1631558	.1680328
educr	.1722963	.0010802	159.51	0.000	.1701792	.1744134

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Prueba placebo de tendencias paralelas before and after 2005.

